**CIRCULAR No. 82-2023**

**Asunto**: Incorporación de los Planes de trabajo de la Comisiones del Poder Judicial en los Planes Anuales Operativos PAO. -

**A TODAS LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL, SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión número 23-2023 celebrada el 21 de marzo de 2023, artículo XXXVII, dispuso hacer de conocimiento de todas las Comisiones Institucionales del Poder Judicial, la aprobación de la propuesta de estrategia para incorporar los planes de trabajo de las comisiones del Poder Judicial en los Planes Anuales Operativos (PAO); por lo tanto, todas las Comisiones Institucionales deberán solicitar a la Dirección de Planificación la creación del respectivo código presupuestario, únicamente para efectos de que incorporen sus planes de trabajo en el Sistema de Formulación y Seguimiento de los Planes Anuales Operativos (Sistema PAO). Por tanto, no necesariamente deberán tener la asignación presupuestaria a menos que la Corte Plena o el Consejo Superior así lo disponga.

-0-

**De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.**

**Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.**”

**San José, 14 de abril de 2023.**

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez**

**Subsecretario General interino**

**Corte Suprema de Justicia**

Ref.:(5672-2013, 1539-2023)

Randy Córdoba Fallas.